



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0107/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0639

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de febrero de 2023

Recibi 1/03/23
Leopoldo, Caro 3

EDUARDO EUDORO AGUIRRE GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/02 de fecha 08 de Enero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL LOTE No. 1 DE SAN MIGUEL A, Guachochi, S-08-027-FRA-010/19, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 430.651 Metros cúbicos rollo	43	1	43	25941916	25941958
P.P. UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL LOTE No. 1 DE SAN MIGUEL A, Guachochi, S-08-027-FRA-010/19, pilotes, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 101.877 Metros cúbicos rollo	10	1	10	25941959	25941968
P.P. UNA FRACCIÓN DE TERRENO DEL LOTE No. 1 DE SAN MIGUEL A, Guachochi, S-08-027-FRA-010/19, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 91.627 Metros cúbicos rollo	9	1	9	25941969	25941977

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

MEDIO
AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0107/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0639

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 14 de febrero de 2023


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/mrg



(Ing. Alfredo I. Villalobos CA1:U55astillo)

RELACION DE MARQUEO

PREDIO: UNA FRACION DE TERRENO DEL LOTE No. 1 DE SAN MIGUELA
 AUTORIZACION No. SG.FO.08-2019/02
 FECHA DE MARQUEO: 10/01/2023
 TRATAMIENTOS: 2 ACL. Y 4 ACL.

MUNICIPIO: GUACHOCHI
 DE FECHA: 10/01/2023
 RODAL: 4 Y 5

GRUPO BOTANICO: PINUS

LINEA DE VUELO:

DIAM/ALT	5M	10M	15M	20M	25M	30M	TOTAL	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	36	0.034	1.210	56	0.056	3.1136	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0.144	0	0	92	4.323
15 cm	7	0.061	0.4277	63	0.111	6.9678	75	0.160	12.015	0	0.210	0	0	0.259	0	0.309	0	0	145	19.411
20 cm	43	0.100	0.0996	47	0.188	8.9219	98	0.276	27.019	31	0.364	11.2778	0	0.452	0	0.540	0	0	177	47.218
25 cm	0	0.149	0	18	0.287	5.1606	75	0.424	31.823	72	0.562	40.4568	2	0.700	1.399	0.837	0	0	167	78.839
S. 20-25	1	0.0996	0	65	0.139	13.9825	173	0.341	58.841	103	0.517	51.7346	2	0.699	1.399	0.837	0	0	344	128.057
S. 10-25	44	1.7369	1.84	24	0.639	24.0639	248	0.606	70.8561	103	0.7346	2	2	1.399	1.399	1.399	0	0	581	149.781
30 cm		0.210	0	3	0.408	1.223	36	0.821	23.024	49	1.080	39.306	2	1.002	2.004	1.200	0	0	92	65.648
35 cm				0	0.551	0.000	27	1.068	22.154	57	1.068	62.1414	7	1.360	9.519	1.630	0.000	0	91	93.814
40 cm				0	0.716	0.000	10	1.349	10.682	35	1.420	49.714	11	1.723	18.948	2.125	0.000	0	56	79.345
45 cm				0	0.903	0.000	1	1.663	1.349	25	1.795	44.865	15	2.240	33.605	0	2.686	0.000	41	79.818
50 cm				0	1.112	0	1	1.663	1.663	19	2.213	42.0432	12	2.763	33.157	0	3.314	0.000	32	76.863
55 cm				0	1.343	0	0	2.009	0.000	8	2.675	21.4098	14	3.341	46.774	0	4.007	0.000	22	68.175
60 cm				0	1.597	0	0	2.389	0.000	5	3.181	15.907	11	3.974	43.712	0	4.766	0.000	16	59.619
65 cm				0		0	0	2.802	0.000	2	3.732	7.4634	7	4.662	32.632	5.592	0	9	40.095	
70 cm				0		0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	6.483	0	1	5.405		
75 cm				0		0	0	3.726	0.000	0	4.984	0	2	6.203	12.405	7.441	0	2	12.405	
80 cm				0		0	0		0.000	1	5.647	5.6468	4	7.098	28.382	8.404	0	5	34.029	
SUM. 35+	0	0.0996	0	3	1.2334	15.2059	77	58.871	58.871	201	288.578	86	174.207	174.207	0	0	0	0	387	615.215
TOTAL	1	0.0996	0	68	15.2059	250	117.712	304	340.312	88	175.606	0	0	0	0	0	0	0	948	765.006

BALANCE DE LA AUTORIZACION		
VOLUMENES	10-15	20-25
AUTORIZADOS	23.734	126.057
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000
SALDO	23.734	126.057
PRESENTE MARQUEO	23.734	126.057
SALDO ACTUAL	0.000	0.000
TOTAL		

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	19.27
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	19.27
PRESENTE MARQUEO	19.27
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS				
	10-15	20-25	30	TOTAL	TOTAL
GRUESOS	0	0	0	0	0
DELGADOS	10	2.373	22	27.732	10
PILOTE MINERO	60	14.240	50	63.028	4
LEÑA RAJA	5	1.187	5	6.303	5
RESIDUOS	26	5.933	23	28.9831	11
TOTAL	100	23.734	100	126.057	100

LEOPOLDO CARO JARDUEZ
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

